

ACTA NRO 014

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUARANDA, DE 30 DE ABRIL DE 2025.

En la ciudad de Guaranda, a los treinta días del mes de abril del dos mil veinte y cinco, siendo las quince horas, en el salón de la ciudad, previa convocatoria dispuesta por el Dr. Inti Andres Yumbay Taris, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, se reúne el Concejo Municipal, con la presencia de los señores/as, Concejales Mgt. Arregui Vela Diana María, Ing. Amangandi Pilamunga Maurita Gladys, Dra. Viviana Chochos Agualongo, Msc. Calero Larrea Carolina Elizabeth, Lic. González Vásquez Laura Marina, Msc. Martínez Collay Segundo Telésforo, Lic. Pasto Patín Olga Curisisa, y Dr. Inti Andres Yumbay Taris, Alcalde del cantón Guaranda.

Alcalde, Dr. Inti Andres Yumbay Taris.- Muy buenas tardes compañeros Concejales mil disculpas por los minutitos que se tomaron los compañeros del Canal Municipal y de la Dirección de Comunicación para poder solventar algunas imperfecciones técnicas, pero que bueno se han solventado a la brevedad del caso saludar a los compañeros que siempre están aquí pendientes de la transmisión de las sesiones que llevamos adelante como Gobierno Autónomo Descentralizado el cantón Guaranda, saludarles a la colectividad, saludar a los compañeros Concejales presentes del día de hoy a los compañeros Directores y bueno darles la cordial bienvenida a esta convocatoria que hemos hecho de la sesión extraordinaria que previamente ha sido convocado mediante secretaría para poder tratar temas importantes de interés para toda la colectividad compañera Secretaria, por favor dispóngase a constatar el quórum reglamentario para poder certificar la misma y dar inicio a la presente.

Secretaria Abg. Anita Esther Chela Pungaña. – Buenas tardes señor Alcalde señoras y señores Concejales y demás público presente con su debida autorización señor Alcalde procedo a verificar la asistencia de cada uno de los señores Concejales.

Concejal, Mgt. Arregui Vela Diana María. - Buenas tardes a todos los presentes.

Concejal, Ing. Amangandi Pilamunga Maurita Gladys. - Señor Alcalde, señor Asesor, compañero Procurador Síndico, señora Secretaria, compañeros y compañeras Concejales y Concejalas que Dios bendiga muy buenas tardes presente.

Msc. Calero Larrea Carolina Elizabeth. - Buenas tardes a todos, presente.

Concejal, Dra. Viviana Chochos Agualongo - Buenas tardes señor Alcalde, queridos Concejales presentes señorita Secretaria.

Concejal, Lic. González Vásconez Laura Marina. - Muy buenas tardes señor Alcalde su equipo de trabajo compañeras y compañeros Concejales, muy buenas tardes con la culta ciudadanía guarandeña presente señora Secretaria.

Concejal, Msc. Martínez Collay Segundo Telésforo. - Compañero Alcalde su equipo de trabajo, compañeras Concejales, medios de comunicación ciudadanía muy buenas tardes a todos, presente.

Concejal, Lic. Olga Curisisa Pasto Patín. - Primero quisiera extender un cordial saludo a la querida ciudadanía guarandeña, señor Alcalde, su equipo de trabajo compañeras, compañeros Concejales, medios de comunicación muy buenas tardes presente señora Secretaria.

Alcalde, Dr. Inti Andres Yumbay Taris. – Presente.

Secretaria Abg. Anita Esther Chela Pungaña. – Señor Alcalde una vez que he procedido a verificar la asistencia de cada uno de los señores Concejales, puedo certificar existe el quórum reglamentario, para que pueda dar inicio a la presente sesión extraordinaria, además señor Alcalde se ha notificado al ingeniero Cristhian Castillo, Director de Talento Humano, quién se encuentra presente en esta sesión.

Alcalde, Dr. Inti Andres Yumbay Taris.- Muchísimas gracias compañera Secretaria, muchísimas gracias a los compañeros Concejales están presentes el día de hoy agradecidos también con todos los compañeros Directores que han sido notificados y están presentes en esta importante sesión, una vez que ha sido constatado el quórum reglamentario ha sido certificado por parte de secretaria me permito instalar la presente sesión extraordinaria del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, por favor compañera Secretaria, como es de conocimiento del Seno del Concejo al tratarse en la sesión extraordinaria se tratará el único punto que previamente ha sido conocido por todos los compañeros Concejales y mi persona por favor dar lectura y poner en conocimiento de la ciudadanía y del pleno del Concejo.

Secretaria Abg. Anita Esther Chela Pungaña. – Con su debida autorización señor Alcalde procede a la lectura del orden del día:

1.- Conocimiento, análisis y aprobación en primer y único debate del reglamento a la ordenanza que establece la Transición, Estructura de Carrera, organización y Jerarquización del Cuerpo de Agentes de control municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda.

Hasta ahí la lectura del orden del día además poner en su conocimiento que la documentación ha sido entregada oportunamente a cada uno de los señores Concejales

Alcalde, Dr. Inti Andres Yumbay Taris.- Muchísimas gracias compañera Secretaria, antes de darle paso a usted que nos dé lectura de los informes necesarios, para poder abrir el debate y que nuestros compañeros Concejales y la ciudadanía en general también puedan ser testigos de este importante tema que

vamos a tratar recuerden ustedes compañeros Concejales que en el registro oficial consta desde el 24 de noviembre del 2024, en la aprobación de la ordenanza que regula la estructura de carrera organización y jerarquización del cuerpo de agentes del control Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, algo que habían estado solicitando nuestros compañeros prácticamente desde hace muchos años atrás no solamente desde el inicio de nuestra gestión el código orgánico de entidades de seguridad y orden público claramente manifiesta que nuestros agentes de control tienen el derecho de ciertas condiciones que tenemos que garantizar nosotros como ente regulador de las funciones que ellos realizan y por ese trabajo que realizaron los distintos compañeros de la comisión en mesas técnicas se ha logrado dar un paso importantísimo compañeros y el día de hoy estamos tratando de poder de una u otra forma conocer realizar un análisis objetivo y posteriormente aprobar en primer y único debate el reglamento a la ordenanza, dicha herramienta técnica nos va a permitir contar con datos y con mecanismos necesarios para poder regularizar las funciones y regularizar de una u otra forma toda la labor que realicen nuestros compañeros en beneficio de la ciudad y es así que nosotros el día de hoy vamos a tratar ese tema importante, por favor compañera Secretaria dispóngase a dar lectura a todos los informes a la parte pertinente que previamente ha sido entregado a cada uno de nosotros para la revisión previa y el día de hoy para poner en conocimiento al Concejo de la ciudadanía y posteriormente abrir el debate.

Secretaria Abg. Anita Esther Chela Pungaña. – Con su debida autorización señor Alcalde procede a la lectura del informe de la Comisión de Tránsito y Transporte, informe número 003-CTT-GADC, de fecha 28 de abril del 2025 a la parte pertinente conclusiones, documentos que se adjunta a la presente acta.

Alcalde, Dr. Inti Andres Yumbay Taris.- Muchas gracias compañera Secretaria siempre agradecido por la predisposición de que todos los documentos lleguen a nuestras manos para poder realizar la revisión y poder analizar y discutir este importante documento y herramienta técnica y administrativa en bien de nuestra institución, recordarán compañeros Concejales que dentro de la disposición transitoria quinta de la ordenanza establece claramente que deben emitir el reglamento sobre la selección formación ingreso capacitación especialización ascenso de estabilidad evaluación permanencia y disciplinario son esos aspectos importantes que vamos a tratar el día de hoy según consta ya como manifestaba en el registro oficial desde el 24 de noviembre esta ordenanza tan importante que se trabajó durante muchos meses y que al final del día responde a las peticiones de todos nuestros agentes de control y fue un avance significativo hacia la lucha de derechos que tanto anhelaban nuestros compañeros voy a dar el paso a la compañera presidenta de la comisión, para que igual nos informe brevemente cómo se realizó las mesas de trabajo cómo se realizó los distintos puntos de vista

y cómo se fue de una u otra forma trabajando en pro de garantizar esta herramienta técnica que hoy tenemos en nuestras manos adelante compañera Concejal.

Concejal, Lic. González Vásconez Laura Marina.- Señor Alcalde bueno como usted lo acaba de mencionar nosotros estamos dando cumplimiento a la disposición transitoria quinta de la presente ordenanza en ese sentido el presente informe tiene como objeto presentar y analizar el contenido del reglamento planteado por los Agentes de control Municipal del cantón Guaranda, con el fin de establecer normas claras de trabajo conducta responsabilidades y sanciones aplicables, este reglamento es fundamental para garantizar un accionar profesional ético y respetuoso por parte del personal encargado de velar por el orden público y el cumplimiento de las normativas vigentes, la Comisión de Tránsito y Transporte abocó conocimiento del reglamento a la ordenanza que establece la transición estructura de carrera organización y jerarquización del cuerpo de agentes de control Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, mediante calificación que fue remitida el 15 de abril del 2025, por la Abogada Anita Esther Chela Pungaña, Secretaria de Concejo Municipal, la Comisión de Tránsito y Transporte una vez conocido el proyecto del reglamento se mantuvo en mesas de trabajo continuas con los involucrados en el área Director de Talento Humano, miembros de la comisión y delegados de los Agentes de Control Municipal, quienes presentaron propuestas adecuadas y ayudaron de gran manera para el correcto manejo y uso del reglamento antes mencionado, el reglamento será aplicable a todos los agentes de control que prestan servicio de la institución tanto de planta como contratados en el ámbito del control urbano, tránsito, seguridad ciudadana y otros ámbitos determinados por la entidad, la Comisión de Tránsito y Transporte con el fin de socializar el reglamento a la ordenanza que establece la transición estructura de carrera organización y jerarquización del cuerpo de agentes de control Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda se convocó a todos los Agentes Municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado, a la socialización para el día miércoles 23 de abril del 2025 a las 16 horas, en la que existió varias sugerencias mismas que fueron absueltas por los mismos involucrados, finalmente en calidad de presidenta de la Comisión de Tránsito y Transporte y de conformidad con el artículo 32 de la ordenanza de organización y funcionamiento de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guaranda, me permití convocar a los vocales de la comisión a la sesión ordinaria de la Comisión de Tránsito y Transporte permanente del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda el día lunes 28 de abril del 2025 a las 11 horas, para tratar el siguiente orden del día: conocimiento análisis y resolución del proyecto del reglamento a la ordenanza que establece la transición estructura de carrera organización y

jerarquización del cuerpo de agentes de control Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, para que sea opuesto en primero y único debate en el Concejo Municipal, la comisión una vez concluida el análisis del reglamento a la ordenanza que establece la transición estructura de carrera organización y jerarquización del cuerpo de agentes de control Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado el cantón Guaranda, por unanimidad absoluta con tres votos a favor de los miembros de la comisión resuelve, emitir el informe favorable respecto a la aprobación del reglamento a la ordenanza que establece la transición estructura de carrera organización y jerarquización del cuerpo de agentes de control Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, se ponga en conocimiento del Seno de Concejo Municipal, para el primero y único debate, Con los fundamentos de hecho y de derecho expuesto, y en virtud que se ha respetado el procedimiento parlamentario establecido, para el tratamiento del de la aprobación del Proyecto la Ordenanza para la Planificación, Regulación y Control de la Vía Pública y Espacio Público del cantón Guaranda, recomendamos y solicitamos a la máxima autoridad del cantón Guaranda, sea puesto en conocimiento del Seno del Concejo Municipal, para el análisis y aprobación en segundo y definitivo debate, el Proyecto la Ordenanza para la Planificación, Regulación y Control de la Vía Pública y Espacio Público del cantón Guaranda, con estos antecedentes señor Alcalde, mociono para que este reglamento sea tratado por artículos ya que el presente reglamento consta de 15 capítulos, 129 artículos, 6 disposiciones generales una disposición transitoria y una disposición final, nuevamente señor Alcalde solicito que el presente reglamento se trate por capítulos muchísimas gracias.

Alcalde, Dr. Inti Andres Yumbay Taris. - Muchísimas gracias compañera Concejal, presidenta de la comisión que bueno agradecido por siempre estar pendiente de estos temas importantes por las mesas de trabajo y por la síntesis del trabajo que usted acaba de realizar, mis sinceras felicitaciones y agradecimiento también hay una moción planteada por nuestra compañera Concejal Laura González, mismo que hace referencia a que se trate el presente reglamento por capítulos, Concejal Maurita, tiene la palabra

Concejal, Ing. Amangandi Pilamunga Maurita Gladys. - Gracias señor Alcalde, en vista que este reglamento es importante más bien quisiera apoyar a la moción de la compañera Laurita González, para que este reglamento sea aprobado por capítulos o tratado por capítulos muchas gracias.

Alcalde, Dr. Inti Andres Yumbay Taris. - Gracias compañera Concejal, moción planteada por compañera Concejal Laura González, mismo que ha sido apoyada por nuestra compañera Concejal Maurita Amangandi, según lo dispuesto en las normativas legales vigentes por favor compañera Secretaria dispóngase a tomar la votación respectiva.

Secretaria Abg. Anita Esther Chela Pungaña. – Señores Concejales procedo a la votación sobre la moción propuesta por la Concejal Laura Marina González Vásconez, que el reglamento a la ordenanza que establece la transición estructura de carrera organización y jerarquización del cuerpo de agentes de control Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda sea tratado por capítulos moción que fue apoyada por la Concejal Maurita Amangandi, procedo

Concejal, Ing. Arregui Vela Diana María. - A favor

Concejal, Ing. Amangandi Pilamunga Maurita Gladys. - A favor

Msc. Calero Larrea Carolina Elizabeth. - A favor

Concejal, Dra. Viviana Chochos Aqualongo. - A favor

Concejal, Lic. González Vásconez Laura Marina. A favor

Concejal, Msc. Martínez Collay Segundo Telésforo. - A favor

Concejal, Lic. Olga Curisisa Pasto Patín. - A favor

Alcalde, Dr. Inti Andres Yumbay Taris. - Hemos tenido tiempo suficiente como para poder realizar las revisiones pertinentes yo siempre voy a agradecer a la compañera Concejal Laurita González, que nos ha estado dando información detallada de todo lo que ha venido trabajando, ciertas trabas, obstáculos, que se han encontrado en el camino, pero que han sabido solventadas, en función a la misma y siempre garantizando de lo que tratemos en beneficio de nuestra institución mi voto por favor.

Secretaria Abg. Anita Esther Chela Pungaña. – Señor Alcalde una vez que he procedido a la votación respectiva, debo poner en conocimiento que el Concejo Municipal por unanimidad absoluta con ocho votos a favor resuelve, que el reglamento a la ordenanza que establece la transición estructura de carrera organización y jerarquización del cuerpo de agentes de control Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda sea tratado por capítulos, esta es la resolución que se ha adoptado.

Resolución.- El Concejo Municipal del cantón Guaranda, en sesión Extraordinaria, realizada el treinta de abril del dos mil veinte y cinco, a las quince horas; y al haber cumplido con el procedimiento establecido, conoce y aprueba la moción presentada por la Concejal Laura Marina González Váscones, que señala lo siguiente: *“que el reglamento a la ordenanza que Establece la Transición, Estructura de Carrera, Organización y Jerarquización del Cuerpo de Agentes de Control Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda sea tratado por capítulos.”*; por lo tanto, RESUELVE, por unanimidad absoluta, con ocho (8) votos a favor, que el reglamento a la ordenanza que Establece la Transición, Estructura de Carrera, Organización y Jerarquización del Cuerpo de Agentes de Control Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda sea tratado por capítulos.

Alcalde, Dr. Inti Andres Yumbay Taris.- Muchísimas gracias compañera Secretaria una vez que ha sido apoyada por unanimidad la moción planteada por nuestra compañera Concejal, vamos abrir el debate compañeros, para poder escuchar sus criterios sugerencias aportes para que tanto nuestra compañera presidenta de la Comisión y nuestra compañera Secretaria vaya tomando nota de existir alguna modificación, para realizarla y poder continuar con el trámite respectivo, para la aprobación necesaria, compañeros abierto el debate compañeros Concejales capítulo uno del art. 1 hasta el artículo 5 compañeros por favor capítulo 2 compañeros artículo 6 hasta el artículo 12, compañera Concejal Diana Arregui tiene la palabra.

Concejal, Ing. Arregui Vela Diana María.- Muchas gracias señor Alcalde yo quisiera preguntar en el artículo 11 de la posesión en el grado de carrera del CACMG, en el literal c) el término para posesionarse en el cargo público será de 10 días contados a partir de la notificación y en caso de no hacerlo caducará la acción del personal emitida para el efecto, artículo 11 literal c) señor Alcalde mi pregunta es si hay feriado o alguna cosa sucede si solamente están dando 10 días y a partir de la notificación y se caduca entonces cómo se procedería .

Alcalde, Dr. Inti Andres Yumbay Taris.- Gracias compañera Concejal y bueno siempre nosotros lo que intentamos de este tipo de debates, de análisis, es poder en conjunto tratar de solventar errores de forma, errores de fondo, criterios que pueden ser distintos, pero que al final del día buscan consensuar para que este reglamento y esta herramienta técnica sea de utilidad bueno consideramos que el tema de los días siempre garantizamos de que se vayan cumpliendo con las especificaciones y más que todo con las normativas vigentes, compañera Concejal esto siempre da a conocer que son días hábiles para poder nosotros considerar de que entra dentro del periodo nominatario, entonces son hábiles compañera Concejal no contarían ni feriados, no contarían ni fines de semana, simplemente días hábiles 10 términos para poder hacer la cuantificación de esos días que están establecidos en estas normativas de igual forma compañeros tanto nuestra compañera presidente de la comisión, nuestra compañera Secretaria van tomando nota de poder ser necesario, de hecho hay que solventar todas las observaciones que hacen nuestros compañeros Concejales, en estos momentos para realizar los cambios y poder modificar de ser el caso y seguir avanzando compañeros solventada eso del artículo 11 de nuestro compañero Concejal además compañera Concejal Carolina Calero tiene la palabra.

Concejal, Msc. Calero Larrea Carolina Elizabeth.- Gracias señor Alcalde yo tengo una pregunta y una observación el artículo 8 respecto al ingreso a la carrera no es cierto se habla de la generación de un instructivo técnico sería importante que se pongan tiempos no, en las transitorias porque me parece que se habla a manera general que se desarrollarán estos instrumentos técnicos, pero no se establecen tiempos y son muchísimos instrumentos técnicos los que tienen

que desarrollar alrededor de 7 entre otras cosas entonces yo pienso que es importante que la transitoria para tranquilidad de todos se pongan unos tiempos.

Alcalde, Dr. Inti Andres Yumbay Taris.- Compañera Concejal se analiza y es válida su sugerencia y es viable también sugerencia que va a ser tomado en cuenta para poder de una u otra forma por nuestra compañera presenta de la comisión y nuestra compañera Secretaria, incluir en la petición formal que realiza la compañera Concejal capítulo 2 del 6 al 12 compañeros observaciones que serán tomados en cuenta tanto por la compañera Concejal Carolina Calero y compañera Concejal Diana Arregui, capítulo 3 artículo 13 al 15 compañeros, compañera Concejal Carolina Calero, tiene la palabra luego la compañera Concejal Diana Arregui, tiene la palabra.

Concejal, Msc. Calero Larrea Carolina Elizabeth.- Bueno si en el artículo 15, respecto a las prohibiciones a mí me parece que es muy importante que se establezca como una prohibición de los agentes de control Municipal, el confiscar o quitar productos a los vendedores informales, está rondando un video a nivel nacional, respecto a un caso en otra ciudad y ciertamente es bastante triste que se ejerza este abuso de poder en donde a veces se les quita los productos, se les arrancha los productos de la gente que está vendiendo, muchas veces vulnerando no digo que eso sucedió en Guaranda yo pienso que acá hay un respeto bastante grande por parte de los agentes de control Municipal, pero me parece que es importante que todos los vendedores y comerciantes de ambulantes tengan también un trato respetuoso y que se ponga como una prohibición realmente en este tema no, se habla de que no pueden vulnerar, pero confiscar o quitar productos me parece que es una cosa muy específica que se debería incluir gracias.

Alcalde, Dr. Inti Andres Yumbay Taris.- Gracias compañera Concejal el día de ayer debatimos un ordenanza importante para el uso de la vía pública y el espacio que regulamos y controlamos como municipio de Guaranda, habíamos hecho referencia y se trabajó en una herramienta técnica muy importante que ha sido sobre todas las cosas trabajado con alfiler se puede decir por la delicadeza propia de estos temas vamos a hablar de que no podemos vulnerar el derecho de una compañera de una comunidad que se siente en un espacio público, una vereda por ejemplo y vienen los Agentes de Control y le retiran y les decomisan nada de eso va a pasar en nuestra administración, porque nosotros buscamos una herramienta necesaria con la ordenanza que tratamos del día de ayer con la reforma perdón y garantizamos de que el municipio de Guaranda tiene la obligación de poder solventar un espacio físico, para que la compañera pueda realizar su actividad comercial y no sea en una vereda o un espacio público de ser reincidente buscamos el mecanismo, el día de ayer para poder solventar algún tipo de sanción, sanción que puede de una u otra forma ayudarnos a controlar

el desorden que existen en la ciudad les pongo un ejemplo hablábamos del 10% de ser reincidente que no retiran los productos confiscados, decomisados como se quiera llamar estos irán destinados a uso de temas sectores prioritarios, por ejemplo guarderías, el centro de privación de libertad, escuelas acción social, pero le damos primero la posibilidad real que al emprendedor, al comerciante minorista, pueda retirar sus productos lo que hacemos es tratar de que una u otra forma tener un mecanismo sancionatorio, para poder controlar porque si no como yo le digo qué es lo que nos pasa actualmente, estoy caminando por la plaza roja nuestros agentes de control le dice oiga no puede estar aquí porque está ocupando el espacio público y está haciendo un inconveniente para el tránsito peatonal se da una vuelta pasa por la esquina se regresa a la vuelta a la manzana y vuelve a ponerse ahí, entonces si no tienen una herramienta técnica nuestros compañeros no se va a poder actuar y va acorde a lo que estamos tratando el día de hoy, pero siempre se ha garantizado de que se respeten los derechos del ser humano sobre todas las cosas y como municipio nosotros estamos en la obligación, porque existen ya normativas que a nosotros nos exigen que como Gobiernos Autónomos dotemos de las instancias y los espacios a los comerciantes minoristas, compañeros Concejal Diana Arregui y luego la compañera adelante compañera.

Concejal, Ing. Arregui Vela Diana María.- Gracias señor Alcalde yo igual en el artículo de prohibiciones en el artículo 15, quisieron explicación en el literal h) dice hacer declaraciones de prensa referentes a la institución ajenas a su actividad laboral propia a qué se refiere esta prohibición en el literal i) divulgar datos e información institucional conocida en razón de su cargo y función sin utilizar los canales correspondientes y el literal k) entregar documentos de información no permitida a terceros sin autorización, quiero una explicación por favor porque se supone que nuestra documentación y lo que hacemos es público gracias.

Alcalde, Dr. Inti Andres Yumbay Taris.- Bueno en el tema de las declaraciones de prensa referentes a la institución, bueno quiero pedir primero disculpas públicas a la Policía Nacional si nosotros damos hacemos una reflexión un análisis cuando nosotros vemos las noticias por ejemplo la Policía Nacional nos da a conocer de un decomiso de sustancias sujetas a fiscalización por ejemplo ya lo que ellos informan es que se ha procedido en la dirección tal se logró confiscar tanto y se puso en las entidades competentes, para que realicen las investigaciones eso pueden hacer nuestros agentes lo que no pueden es hablar temas que no estén o que no sean inherentes a la función que están cumpliendo dentro de una institución y mucho menos con el uniforme ahí hay casos fortuitos que policías, militares, que son pocos realmente que yo prácticamente no he visto que abusen de su autoridad, para poder realizar algún tipo de información siempre en esta jerarquización que tenemos la posibilidad también que hay un

superior y siempre se estará en comunicación constante, para ver si es posible o no factible por eso es el tema de este importante literal en el artículo 15, que usted manifiesta el otro me decía cuál señora Concejal datos de información una cosa compañeros es el tema de documentos que puedan estar sujetas a investigación de algunas circunstancia un delito por ejemplo nosotros no somos fiscalía ya nosotros no podríamos de una u otra forma entregar información directa de cualquier situación que nuestros agentes hayan constatado en flagrancia por ejemplo algún acto delictivo está la Policía Nacional, está la fiscalía y por eso es que más que todo para cuidar a nuestros compañeros Agentes de Control para que todas las instancias cumplan las funciones obviamente que se requiera en un evento fortuito de emergencia de robo de cualquier investigación situación distintas, los datos públicos de una contratación eso es público eso no tiene daños a terceros por ejemplo salvo errores propios de la administración si yo estoy contratando para construir el parque central, la gente tiene que saber cuánto va a costar, la gente tiene que saber qué se va a hacer y esos son distintos documentos a estas eventualidades que le acabó de explicar compañera es casi la misma y tratamos de un poco más detallado y sobre todo darles un poco más de refuerzo, de cuidado y de protección a nuestros compañeros agentes, porque imagínese usted a qué estamos sujetos hoy con esto de las redes sociales se viraliza a veces el trabajo que están realizando se victimizan y dicen bueno que estamos vulnerando derechos, les estamos quitando su herramienta de trabajo por eso el día de ayer habíamos manifestado que esa van a haber notificaciones y al no tener respuesta a la segunda o tercera notificación previamente tanto el infractor como el agente de control, con respaldo necesario se podrá de una u otra forma iría tomando los siguientes pasos que es la posibilidad sancionatorio, compañera Concejal usted tiene la palabra.

Concejal, Ing. Arregui Vela Diana María. - Muchas gracias señor Alcalde quisiera pedir solamente que redacten de mejor manera como usted acaba de explicar porque está como muy generalizado y se puede malinterpretar gracias.

Alcalde, Dr. Inti Andres Yumbay Taris. - Gracias compañera la observación que se va a tomar en cuenta para poder de una u otra forma ser un poco más explícitos y poder garantizar comprensión de estos importantes artículos que estamos tratando el día de hoy compañero Concejal Carolina Calero, tiene la palabra.

Concejal, Msc. Calero Larrea Carolina Elizabeth. - Gracias señor Alcalde, únicamente insistir en esto de la confiscación no, parece que salió una justamente una sentencia de la Corte en donde se dice que los Agentes de Control Municipal, no pueden confiscar productos, entonces eso realmente debería ser una prohibición que constan al reglamento, porque todas las personas tienen derecho a seguir un proceso adecuado no es que me oponga al orden no, realmente sí tenemos que ordenar la gente tiene que saber que tiene que vender los productos en un lugar específico, pero eso debe hacerse acorde a un proceso no los agentes

pueden por ejemplo poner sanciones, pueden poner multas, pueden establecer notificaciones, pero no pueden confiscar, entonces mi preocupación iba más bien por ahí que para fortalecer este instrumento y que luego no tengamos algún tipo de problema o reclamo se incluya esa observación o que se analice jurídicamente que sería lo más adecuado para que conste eso era únicamente recalcar.

Alcalde, Dr. Inti Andres Yumbay Taris.- Gracias compañera bueno vamos acoger todas las observaciones y bueno si está establecido en la ley claramente nosotros no podemos irnos por encima de una ley estamos por debajo en el orden jerárquico, tanto ordenanza, reglamento, sería imposible no es cierto lo que sí intentamos nosotros como Gobiernos Autónomos Descentralizados, buscar herramientas necesarias para poder controlar el espacio público y en esta tarea se puede decir que no es solamente de Guaranda compañeros si ustedes visitan otras ciudades por ejemplo Ambato alrededor de infraestructura céntrica es un caos, Quito, Guayaquil a veces yo voy por el centro histórico de Quito vendedores ambulantes por todo lado no es cierto, lo que queremos es implementar un modelo al poder todavía controlar en nuestra ciudad compañera Concejal Diana Arregui tiene la palabra.

Concejal, Ing. Arregui Vela Diana María.- Muchas gracias señor Alcalde en el literal r) también por favor, dice ingresar o permanecer en las dependencias del GADCG, fuera de su jornada de trabajo para realizar otras actividades diferentes a las de su cargo o función, también quisiera una explicación porque es una prohibición en el caso de que quieran hacer un trámite como un pagar una patente y se les está prohibiendo el ingreso, entonces una mejor redacción por favor o una explicación también porque se entiende de esa manera gracias.

Alcalde, Dr. Inti Andres Yumbay Taris.- Bueno gracias vamos a poner en consideración pero bueno yo he tenido la posibilidad de revisar todos estos documentos y a lo que nos referimos en este artículo es que por ejemplo quieran hacer una fiesta ya, que quieren que en las dependencias que están establecidas para formar para poder capacitarse se estén haciendo actividades ajenas a las funciones que deben cumplir a eso es lo que nos estamos refiriendo en ese artículo, pero vamos a tomar en cuenta para poder un poco redactar son errores de forma para poder ser un poco más explícitos en la en el tema de poder ir tipeando las observaciones que ustedes realizan capítulo II, del 6 al 12 no ya ninguna observación más ahorita estamos en el tres del art. 13 al 15 compañeros capítulo IV del 16 al 23 capítulo V, desde el artículo 24 hasta el artículo 29, mismo capítulo pero con distintas secciones artículo 30 al 37, igual otra sección artículo 38 hasta el 40, 41 al 46, capítulo VI, compañeros del 47 al 48 capítulo VII artículo 50 al 58 capítulo VIII, artículo 59 al artículo 62, compañera Concejal capítulo 8 adelante compañera Concejal

Concejal, Msc. Calero Larrea Carolina Elizabeth. - En el artículo 59 igual se establece que se debe desarrollar un instrumento técnico, para el proceso

sancionatorio, entonces de igual manera eso tiene que estar en una transitoria estableciendo un tiempo específico para que recursos humanos pueda desarrollar eso de la manera más eficaz la observación.

Alcalde, Dr. Inti Andres Yumbay Taris. - Gracias compañera observación que es recogida y será tomado en cuenta por todos nuestros compañeros presentes el día de hoy para poder responder a su inquietud y a su aporte compañera Concejal, capítulo VIII, 59 al 62 otra sección igual artículo 63 hasta el art. 66.

Concejal, Ing. Arregui Vela Diana María. - Yo quisiera sugerir señor Alcalde que se ponga en la parte de la Secciones se ponga sección I sección II sección III creo que es importante para guiarnos.

Alcalde, Dr. Inti Andres Yumbay Taris. - Gracias compañera Concejal sí tenemos casi así, pero vamos a poder poner en negrita y un poquito más grande compañera concejal, sección desde el art. 63 al 66 por favor artículo 67 al 92 del 67 al 92 compañera adelante compañero Concejal Carolina Calero

Concejal, Msc. Calero Larrea Carolina Elizabeth. - En el artículo 92 se habla de cómo proceder, para casos de denuncias de actos de corrupción y que se va a desarrollar un instructivo, pero en la transitoria hay que poner que es instructivo se va a desarrollar en base a un tiempo.

Alcalde, Dr. Inti Andres Yumbay Taris. - Gracias compañera Concejal observación que es recogida he tomado en cuenta y será suscrita también para poder cumplir con su requerimiento capítulo 9 artículo 93 hasta el artículo 98 capítulo 10 de los ascensos artículo 99 al 104, capítulo 11 desde el art. 105 hasta el artículo 109, capítulo 11 compañera, Carolina Calero.

Concejal, Msc. Calero Larrea Carolina Elizabeth. - En el artículo 107 se habla de generar un plan de capacitación, para fortalecer capacidades de igual manera pienso que en la transitoria debe establecerse un tiempo para que justamente recursos humanos, desarrolle este plan y se aplique antes incluso de iniciar aplicar lo que se habla específicamente en relación a las sanciones de funciones de los Agentes de Control Municipal.

Alcalde, Dr. Inti Andres Yumbay Taris. - Gracias compañera Concejal bueno aquí hay que aclarar algo compañeros porque recuerden que nosotros hacemos una proyección de gastos cada año y esto casi en la parte final está estas palabras tan importantes y este párrafo se puede decir que se hará de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y al tener estas palabras incluidas en este artículo nos limitamos porque nos estaríamos yendo en contra si yo pongo un tiempo y no tengo presupuesto no voy a cumplir, entonces por eso se ha dejado este importante párrafo, para poder nosotros tener abierta la posibilidad de cumplir con este artículo compañera Concejal, Diana Arregui tiene la palabra.

Concejal Mgt. Arregui Vela Diana María. - Sugerir también que se revise cada uno de los artículos y en los que se tenga que hacer instrumentos se haga porque hay otro también un instrumento respecto al proceso de técnico de los ascensos,

entonces también hay que cumplir de acuerdo a la sentencia lo que dispone posterior a este reglamento también hay que cumplir con el orgánico funcional me parece y otro tema más, entonces qué sería de importante acuerdo la importancia que se toma en cuenta lo que se tiene que realizar primero muchas gracias.

Alcalde, Dr. Inti Andres Yumbay Taris.- Muchas gracias compañera Concejal aporte y observación acogida para responder su petición, compañera Concejal capítulo 12 del artículo 110 al artículo 118 capítulo 13, desde el artículo 119 al artículo 120, capítulo 14, desde el artículo 121 hasta el art. 126, capítulo 15 desde el artículo 127 al artículo 129, gracias compañeros por los aportes de los compañeros Concejales, que nos han hecho para poder el capítulo 15, adelante compañero Concejal Diana Arregui

Concejal, Ing. Arregui Vela Diana María. - Gracias señor Alcalde sí en el capítulo 15, en el artículo 129 mi sugerencia sería que también vaya un Concejal dentro de la comisión de reconocimiento y consideración de la comisión pertinente y el Director Administrativo, ya que los Agentes pertenecen a la Dirección Administrativa.

Alcalde, Dr. Inti Andres Yumbay Taris.- Gracias compañera observación válida tomado en cuenta que acaba de realizar mediante el uso de la palabra compañera Concejal gracias compañeros Concejales por los aportes en cada uno de los capítulos siempre serán bienvenidos y recogidos para poder nosotros evaluar, acoger sus peticiones compañeros Concejales, alguna observación en disposiciones generales, en las disposiciones transitorias, aquí es lo que nos hacía mención la compañera Concejal Carolina Calero, que se va a tomar en cuenta para poder acoger el tema de su sugerencia esto se irá trabajando ya en el tema constructivos compañeros y ahí se podrá determinar lo que acaba de solicitar la compañera Concejal Carolina Calero, compañero Concejal Maurita en la disposición final, compañeros Concejales muchas gracias, compañeros Concejales hemos tenido tiempo, bueno nunca es suficiente a veces porque no solo solamente cumplimos esta función no es cierto, muchos somos padres de familia, muchos somos jefes de hogar, muchos compañeras tendrán actividades también distintas a solamente cumplir las funciones de Concejal, pero para esos han sido las mesas de trabajo un poco de tiempo, también para poder dar lectura de todo la documentación y poder venir a realizar un análisis exhaustivo de lo que estamos tratando el día de hoy, pero bueno agradecido con todos los compañeros Concejales por haber dado su opinión recordarles que ha sido una lucha constante compañeros, si no estoy equivocado el tema está vigente desde el 2017 y después de muchos años de trabajo en mesas de trabajo, nuestros Agentes de Control, nuestros compañeros Concejales presidenta de la Comisión, Director de Tránsito, Director de Talento Humano, Procurador Síndico, Director Administrativo y así recibiendo sugerencia de todos los Directores se

ha logrado cristalizar este sueño que tenían nuestros compañeros, primero de regularizar, segundo de poder brindarles esta herramienta técnica, para poder cumplir a cabalidad su trabajo y tercero que es lo más importante que nosotros no queremos irnos por encima de los derechos del ser humano no vamos jamás a estar en contra del buen vivir lo que sí queremos es un poco de orden y educar a la gente y para poder tener orden y educar a la gente siempre tenemos que buscar alternativas y mecanismos y uno de los mecanismos son la posibilidad sancionatoria, que como ente regulador de la vía pública nosotros podemos de una u otra forma poner en práctica, agradecidos compañeros Concejales por los aportes que han tenido cada uno de ustedes, compañera Vicealcaldesa tiene la palabra.

Concejal, Lic. González Vásquez Laura Marina. Gracias señor Alcalde primeramente quiero agradecer el trabajo del compañero Cristian Castillo Director de Talento Humano, quien ha presentado esta propuesta de reglamento no ha sido fácil como usted lo acaba de decir, bastante complicado más que todo por también por las exigencias de parte de todos los señores Agentes de Control, pero sí de algunos compañeros Agentes de Control, que han tenido un poco de exigencias, pero ventajosamente hemos conversado, les hemos dicho de igual manera de que esta herramienta lo estamos elaborando en base al presupuesto también del Gobierno Autónomo Descentralizado el cantón Guaranda, porque no podemos excedernos y ofrecer algo que no se va a poder cumplir, también un agradecimiento a la Agente Johanna Espinoza, quien también ha aportado muchísimo en este reglamento, quien ha estado al pie de la lucha tratando de conquistar muchos beneficios digámoslo así, para todos y cada uno de los compañeros Agentes de lo cual es digno también de felicitar, pero también es digno de que nos traten de comprender, de entendernos de que nosotros podemos estirar los pies hasta donde nos den las cobijas dice ese dicho no, entonces en vista de que se ha tratado con altura este reglamento señor Alcalde mociono que se apruebe en primero y único debate el reglamento a la ordenanza que establece la transición estructura de carrera organización y jerarquización del cuerpo de agentes de control Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda.

Alcalde, Dr. Inti Andres Yumbay Taris. - Muchísimas gracias compañera Concejal, hay una moción planteada el compañero Concejal Telésforo Martínez usted tiene la palabra.

Concejal, Msc. Martínez Collay Segundo Telésforo.- Gracias compañero Alcalde y compañeras Concejales, en realidad el equipo de trabajo que ha estado en estas mesas de trabajo en realidad nos ha despejado algunos temas que era de vital importancia y que al mismo tiempo no se tenía con claridad, pero agradecer al equipo de trabajo que siempre han estado en conjunto durante este tiempo de elaboración toda vez de que primero hay que también hacer un antecedente

compañero Alcalde, en su administración en el momento que centro se tomó de importancia y se ofreció al Cuerpo de Agentes de Control Municipal, para garantizar mediante la ordenanza la primera palabra que usted dio, entonces el equipo de la comisión y todo el equipo se había cumplido y se había aprobado la ordenanza en referente a la ley del COESCOP, ahora obviamente para continuar y tratar de alguna manera cumplir el mandato constitucional toda vez de que había una demanda se tenía urgentemente 90 días para formalizar el reglamento a la ordenanza, ese trabajo importante a la cabeza compañera presidente de la comisión la licenciado Laura González, ha tenido que trabajar durante todo este tiempo ese resultado hoy se está trabajando y de hecho ayer se aprobó una ordenanza de vital importancia, sobre uso de los espacios públicos, es con una relación y continuidad de los trabajos que ha venido haciendo no y ayer decíamos de que bueno es como que las ordenanzas se dirigen a sanción, pero no es solamente sanción, la verdad decíamos como nosotros estamos cooperando o dando garantías, para que la gente que vengan a trabajar pues tenga sus lugares espacios seguros por ejemplo la repotenciación del mercado 24 de mayo ahora por gran proyecto de los lugares de comidas, entonces eso significa de que va a haber garantía para la gente que están trabajando y de esa manera también que hay aportes para el municipio ahora sí bien es cierto este reglamento a la ordenanza tiene algunos aspectos importantes y yo decía el día de hoy y ayer escuchando al equipo de trabajo el artículo 15 literal w) decía está prohibido de que los amigos compañeros Agentes de Control Municipal de forma directa a través de segunda y terceras personas haya trato mal a la ciudadanía por ejemplo en otras ciudades se ve los temas de cómo hay maltrato físico psicológico y todo lo demás, pero aquí para que no suceda eso el municipio a la cabeza señor Alcalde, se está proponiendo espacios saludables, espacios seguros, en donde se va a reubicar a los vendedores, en ese sentido pues esta ordenanza de vital importancia, apoyo a la moción de la compañera presidenta de la comisión para que se apruebe en la primera y único debate de este reglamento a la ordenanza gracias.

Alcalde, Dr. Inti Andres Yumbay Taris.- Muchísimas gracias compañero Concejal, moción planteada por nuestra compañera Concejal Laura González, quién manifiesta que se apruebe en primer y único debate el reglamento a la ordenanza que establece la transición estructura de carrera organización y jerarquización del cuerpo de agentes de control Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda que ha sido apoyada por el compañero Concejal Telésforo Martínez, compañera Secretaria por favor dispóngase a tomar la votación respectiva.

Secretaria Abg. Anita Esther Chela Pungaña. – Con su debida autorización señor Alcalde procedo a la votación sobre la moción propuesta por la Concejal Laura Marina González Váscquez, que se apruebe en primer y único debate el

reglamento a la ordenanza que establece la transición estructura de carrera organización y jerarquización del Cuerpo de Agentes de Control Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, moción que fue apoyada por el Concejal Telésforo Martínez, procedo.

Concejal, Ing. Arregui Vela Diana María.- Muchas gracias señora Secretaria en primer lugar quiero felicitar al ingeniero Director de Talento Humano, Cristhian Castillo, por la presentación de este reglamento que era muy importante considerando que estaba bajo una sentencia determinada en 120 días de cumplimiento, también destacando que falta cumplir con los estatutos orgánicos y funcionales que estaban dentro de esta sentencia determinada también, así también felicitarle al Procurador Síndico ya que ha sido súper eficiente su labor ya que en 15 días ha salido este reglamento y pudimos demostrar que se puede ser un poco más eficiente y ágil en cuanto a las otras ordenanzas y reglamentos que están pendientes, bajo el criterio favorable de la comisión y el criterio favorable de la Procuraduría Síndica, mi voto es a favor.

Concejal, Ing. Amangandi Pilamunga Maurita Gladys.- Antes de consignar mi votación primero agradecer a cada uno de los compañeros y compañeras que quiénes trabajaron en esta ordenanza en especial al Ingeniero Cristhian, Director de Talento Humano, gracias por apoyar y también Laurita que siempre ha estado pendiente también con esta ordenanza igual nosotros como vocales más que todo mi persona he tratado de dar lectura toda esta ordenanza para saber de qué se trata muchas de las veces cuando estamos en mesas de trabajo a lo mejor por otras actividades no estamos en todas las mesas de trabajo presente, pero nuestra responsabilidad es también analizar a cada uno de los artículos, por lo tanto gracias señora Secretaria por hacer llegar toda esta documentación a tiempo y también hemos estado en mesas de trabajo creo que no hemos desconocido tanto y hoy más bien agradecer también a cuerpos de Agentes de Control Municipal de cierta manera creo que aquellas personas que están trabajando durante este periodo ha tenido esa posibilidad de ser tomados en cuenta, quiero decir así porque desde un inicio se lo ha podido ayudar y hoy se regula con este reglamento, solamente pensando en que todas las cosas vaya bien planificada mente y siempre como lo suelo manifestar nunca hacemos tal vez pensando en alguna cosa de hacer daño, con mala fe, sino siempre pensando en el desarrollo, por lo tanto mi voto es a favor.

Concejal, Msc. Calero Larrea Carolina Elizabeth.- Bueno tomando en cuenta que hay una ordenanza aprobado en diciembre del 2024, en donde básicamente es una respuesta a la sentencia de la Corte Constitucional, en esa ordenanza se estableció un plazo de 90 días, para que se generen estos instrumentos, estos reglamentos y posteriormente hubo un oficio del 9 de abril del 2025 en donde la misma Corte Constitucional, insistió en la generación de un reglamento que a la fecha no se había cumplido no, en este mismo documento nos dio incluso un

plazo de 15 días, para que el municipio genere de manera eficaz y prioritaria este reglamento de tal forma que podamos cumplir con una sentencia de manera integral, entonces también hay que decirlo no que ha habido un retraso y nos hemos tardado tal vez nosotros como municipio en general, de la manera más pronta este reglamento porque realmente cumplimos con los 90 días y por lo tanto este instrumento es de bastante importante y también felicito este documento que es un instrumento muy técnico, pienso que ahí la labor de Talento Humano ha sido bien importante, porque eso nosotros nos garantiza que este instrumento no tiene errores o no va a incumplir alguna cuestión legal o técnicamente establecida tenemos ahí la confianza depositada en el área técnica para que esto se cumpla de la mejor manera y por otro lado sí solicitar y estaré pendiente de que se cumplan también las observaciones, hay un trabajo bien arduo de parte de Talento Humano, porque tiene que generar aproximadamente siete instructivos más un plan de carrera que es importante más un plan de capacitación, para que este reglamento no solamente sea letra muerta no, sino que también esté articulado a instrumentos en más específicos que justamente permitan el cumplimiento de este reglamento y el cumplimiento eficaz de la ordenanza, entonces con todo esto pienso que es un instrumento necesario que ha sido ya debatido con eso mi votos a favor.

Concejal, Dra. Viviana Chochos Agualongo. - A pesar de no participar de forma permanente en las mesas de trabajo, por mi condición de Concejal Alterna, he asistido y escuchado atentamente la sesión considerando que los puntos tratados son favorables y solicitando que se acojan todas las observaciones planteadas y dando cumplimiento a la normativa legal vigente mi voto es a favor.

Concejal, Lic. González Vásconez Laura Marina. Antes de consignar mi voto quiero agradecer también a la Comisión de Tránsito y Transporte quien también me han apoyado muchísimo en todos y cada uno de las mesas de trabajo que hemos realizado para sacar este reglamento tan importante, mi voto es a favor señora Secretaria.

Concejal, Msc. Martínez Collay Segundo Telésforo. - Antes de consignar mi voto agradecer compañero Alcalde, por su liderazgo porque somos uno de los pocos cantones de los 221 cantones que hemos cumplido esta gran tarea, somos pocos cantones, la constitución y también a la ordenanza de organización y funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de cantón Guaranda, su artículo 63, además el criterio jurídico legal favorable que emitió la Procuraduría Síndica y todo los instrumentos que se está sugiriendo y que de hecho deben cumplirse plan de capacitación y otros instrumentos a fin de que el Cuerpo de Agentes de Control Municipal tengan todo lo necesario y con esto pues agradecer a la comisión a todo el equipo por lo tanto mi voto es a favor.

Concejal, Lic. Olga Curisisa Pasto Patín. - Gracias primero antes de nada quisiera felicitar a todos los técnicos quienes han formado parte de esta construcción, de este reglamento y también felicitarle a la señora presidenta de la Comisión de Tránsito y Transporte, quienes han estado pendiente en la formación de esta ordenanza también de igual manera los compañeros a las compañeras Concejales vocales miembros de la comisión, este reglamento a la ordenanza que establece la transición estructura de carrera organización y jerarquización del cuerpo de agentes de control Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, es un instrumento de vital importancia a fin de establecer normas claras de trabajo ya que existe una sentencia de la Corte y hay que dar cumplimiento esta es una herramienta esencial para profesionalizar el rol de los agentes de control, fomentar la transparencia en su accionar y garantizar el respeto a los derechos ciudadanos con la ley vigente como es la Constitución de la República, el COOTAD, COESCOOP, la LOSEP, en cumplimiento a esta normativa legal vigente mi voto es a favor.

Alcalde, Dr. Inti Andres Yumbay Taris.- Gracias compañeros y compañeras Concejales por cada uno de sus aportes e intervenciones y bueno quiero recalcar algo que manifestó el compañero Concejal Telésforo Martínez, aquí más allá de cumplir o no con disposiciones de la Corte Constitucional que no solamente hace a nuestro municipio, la Corte Constitucional cumple su función notifica a quienes no estén cumpliendo con disposiciones aquí hay que recalcar algo muy claro compañeros desde el inicio de la gestión hubo decisión política, para poder ayudar a los nuestros Agentes de Control, cosa que no existió en administraciones anteriores no hablo de administraciones de x o y, que no existió la voluntad política, porque se puso por encima intereses de poder realizar otras funciones antes que devolver la dignidad a todos los compañeros y bueno lo otro que hay que mencionar compañeros es que más allá de la colaboración del compañero Director de Talento Humano, nuestro compañero Procurador Síndico a nuestro compañero de la Dirección Administrativa a los compañeros Concejales que aportaron en las mesas técnicas, quiero felicitar el accionar y agradecer de forma personal como primer personero del Concejo Municipal del cantón Guaranda a la compañera presidenta de la comisión, compañera Concejal Laura González, muchísimas gracias porque el día de ayer se logró aprobar dos cosas importantes una de ellas fue el tema del museo del carnaval que estaba a cargo nuestra compañera Concejal Olga Curisisa y el otro fue una reforma al uso y el control del espacio público si no se realizan mesas de trabajo por la presidenta de la comisión que está encabezando, si no se busca justificativos técnicos y para buscar esos justificativos técnicos yo tengo que acudir pues al Director de Tránsito tengo que acudir a los técnicos de tránsito si tengo una duda en este caso específico que son normativas de control del personal como tal a quién tengo que

estar pegado al Director de Talento Humano, porque el Director de Talento Humano, conoce normativas que están relacionadas con la temática que estamos tratando y si no hay interés de un Concejal simplemente que funge como presidenta esto no sale compañeros, por eso le agradezco infinitamente por su trabajo compañera Concejal, agradecido por las dos problemáticas que logramos solventar tanto el día de ayer y el día de hoy empezamos también ya con un trabajo exhaustivo del compañero Director de Talento Humano que gracias a su predisposición a los conocimientos de su rama es que podemos tener las facilidades no es lo mismo como Concejales le preguntó al Director de Talento Humano algo que me expliques no sabe dónde está parado, qué hacemos dos personas que no saben que nos mata la ignorancia no es cierto, no es malo aprender compañeros nociones básicas y generales nos hacen poder tener la capacidad de poder sobresalir en una problemática o temática en función a eso gracias compañeros Concejales, por su apoyo y también agradecido con cada uno de los Directores, personal operativo de las distintas direcciones, porque detrás de cada Director están los técnicos, y a cada uno de ellos agradecidos infinitamente en función a la misma mi voto es a favor.

Secretaria, Abg. Anita Esther Chela Pungaña. – Gracias señor Alcalde una vez que he procedido a la votación respectiva, debo poner en conocimiento que el Concejo Municipal por unanimidad absoluta con ocho votos a favor resuelve, aprobar en primer y único debate el reglamento a la ordenanza que establece la transición estructura de carrera organización y jerarquización del cuerpo de agentes de control Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, con las observaciones realizadas por el Concejo Municipal esta es la resolución que se ha adoptado señor Alcalde.

Resolución. - El Concejo Municipal del cantón Guaranda, en sesión Extraordinaria, realizada el treinta de abril del dos mil veinte y cinco, a las quince horas; de conformidad con el Art. 226, Art. 227, de la Constitución de la República del Ecuador CRE, Art. 5, Art. 7, Art. 57, literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, Disposición Quinta de la Ordenanza que establece la Transición Estructura de Carrera, Organización y Jerarquización del Cuerpo de Agentes de Control Municipal del cantón Guaranda, art. 63 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guaranda, y al haber cumplido con el procedimiento establecido, conoce y aprueba la moción presentada por la Concejal, Laura Marina González Vásquez, que señala lo siguiente: *“que se apruebe en primer y único debate el reglamento a la ordenanza que establece la Transición, Estructura de Carrera, organización y Jerarquización del Cuerpo de Agentes de control municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda.”* respecto del informe Nro. 003-CTT-GADCG, emitido por la Comisión de Tránsito y

Transporte del Concejo Municipal, por lo tanto, **RESUELVE:** por unanimidad absoluta, con ocho (8) votos a favor, aprobar en primer y único debate El reglamento a la Ordenanza que Establece la Transición, Estructura de Carrera, Organización y Jerarquización del Cuerpo de Agentes de Control Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, con las observaciones realizadas por el Concejo Municipal, en relación al mencionado reglamento, en el **CAPÍTULO II**, art. 8, existen observaciones, que en las disposiciones transitorias se establezcan los tiempos para que la Dirección de Talento Humano, realice los instrumentos técnicos, **CAPÍTULO III**, art. 15, literal r) existen observaciones que se especifique el contenido, **CAPÍTULO VIII**, existe observaciones, hacer constar las secciones, art. 59 y art. 92 existe observaciones, que en las disposiciones transitorias se establezcan los tiempos para que la Dirección de Talento Humano, realice los instrumentos técnicos, **CAPÍTULO XV**, art. 129, existe observaciones, incluir un Concejal y Director Administrativo, y acoger las observaciones específicas realizadas al reglamento en el Criterio Jurídico, emitido por el Msc. Cristian Aquieta, Procurador Síndico, mediante oficio Nro. 099-PS-GADCG-2025, de fecha 29 de abril del 2025.

Alcalde, Dr. Inti Andres Yumbay Taris.- Muchísimas gracias compañera Secretaria una vez que ha sido apoyado por unanimidad agradecido infinitamente por todos los Concejales, se tomarán en cuenta todas las observaciones que realizaron los compañeros Concejales, se pasará por secretaría y entrará en vigencia este reglamento que ha sido aprobado el día de hoy compañeros antes de darle la palabra a la compañera Concejala Diana Arregui, no tenemos ningún otro punto más a tratar en el orden del día voy a clausurar la presentación y posteriormente doy la palabra a la compañera Diana Arregui.

Secretaria Abg. Anita Esther Chela Pungaña. – Siendo las dieciséis horas con dieciocho minutos se da por clausurada la presente sesión extraordinaria gracias.

Dr. Inti Andres Yumbay Taris
**ALCALDE DEL CANTÓN
GUARANDA**

Abg. Anita Esther Chela Pungaña
**SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**